



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00989307- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Javier Navarra - DNI 22776049, bajo la modalidad de Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir el contrato de locación de servicios que no supera los 30 días de corrido por el período 30/04/2026 al 16/05/2026 para la contratación de Javier Navarra - DNI 22776049 - CUIT 20227760495, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales como docente del curso "Contribuciones Psicológicas al estudio del Trabajo" de la CEPTO., por un monto total de honorarios de \$600.000 (pesos seiscientos mil).

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.004.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

